

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

ACUERDO de 11 de marzo de 2026, del Departamento Territorial de A Coruña, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y el estudio de impacto ambiental (EIA) del proyecto del parque eólico Rego do Lobo y sus infraestructuras de evacuación, en los ayuntamientos de Muxía, Cee y Dumbría (A Coruña) (expediente IN408A 2024/009).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental; en la Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia; en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y demás normas vigentes de aplicación, se somete a información pública la solicitud relacionada con la instalación que se describe a continuación:

Solicitante/promotora: EDP Renovables España, S.L.U. (NIF: B91115196).

Domicilio social: plaza del Fresno, núm. 2, 33007 Oviedo, Asturias.

Denominación del proyecto: parque eólico Rego do Lobo e infraestructuras de evacuación.

Nº de expediente: IN408A 2024/009.

Ayuntamientos afectados: Muxía, Cee y Dumbría (A Coruña).

Potencia a instalar: 24,2 MW (3 aerogeneradores a 6,8 MW y 1 aerogenerador a 3,8 MW).

Potencia a autorizar/evacuable: 24,2 MW.

Producción neta anual: 74,05 GWh/año.



Presupuesto de ejecución material:

- Parque eólico: 19.498.249,15 €.
- Infraestructura de evacuación: 3.257.895,84 €.

Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

Localización (área de afección):

Coordenadas perimétricas de la poligonal del parque eólico:

Vértice poligonal	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89	
	X	Y
V01	482.500,00	4.766.750,00
V02	483.220,00	4.766.870,00
V03	483.370,00	4.765.360,00
V04	483.370,00	4.762.290,00
V05	481.150,00	4.762.290,00
V06	481.500,00	4.764.240,00
V07	482.500,00	4.764.300,00

Coordenadas de los aerogeneradores:

Aerogenerador	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89	
	X	Y
RdL-01	482.978,00	4.766.564,00
RdL-02	483.119,00	4.765.366,00
RdL-03	482.426,00	4.762.855,00
RdL-04	482.720,00	4.762.565,00

Coordenadas de la subestación:

Vértices subestación	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89	
	X	Y
1	482.802,94	4.762.773,81
2	482.851,40	4.762.769,64
3	482.846,66	4.762.714,51
4	482.798,20	4.762.718,68



Coordenadas de la torre de comunicaciones:

Torre comunicaciones	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89	
	X	Y
RdL-TC	482.836,74	4.762.698,59

Coordenadas de las torres meteorológicas:

Torre meteorológica	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89	
	X	Y
RdL-TM	482.657,00	4.766.491,00
TM provisional (posición RdL-01)	482.978,00	4.766.564,00

Coordenadas de la línea de evacuación:

Línea de evacuación	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89	
	X	Y
Inicio (pórtico SET Rego do Lobo)	482.835,32	4.762.760,46
Apoyo núm. 14 (paso aero-subterráneo)	485.439,60	4.761.520,43
Apoyo núm. 15 (paso subterráneo-aéreo)	486.395,28	4.760.837,39
Apoyo núm. 31 (paso aero-subterráneo)	489.659,13	4.759.212,49
Finalización (pórtico SET Paxareiras II)	491.595,88	4.758.767,70

Características técnicas de la instalación:

- Tres (3) aerogeneradores tripala del fabricante Vestas modelo V162, de 7,2 MW de potencia nominal limitada a 6,8 MW, con un diámetro de rotor de 162 m y una altura de buje de 119 m, que se corresponden con los aerogeneradores RdL-01, RdL-02 y RdL03.
- Un (1) aerogenerador tripala del fabricante Vestas modelo V117, de 4,2 MW de potencia nominal limitada a 3,8 MW, con un diámetro de rotor de 117 m y una altura de buje de 91,5 m, que se corresponde con el aerogenerador RdL-04.



- Tres (3) centros de transformación de 8.400 kVA de potencia y relación de transformación 0,80/30 kV para los aerogeneradores RdL-01, RdL-02 y RdL-03, que se instalarán en el interior de cada aerogenerador, con sus correspondientes equipos de seccionamiento, maniobra y protección.

- Un (1) centro de transformación de 5.150 kVA de potencia y relación de transformación 0,80/30 kV para el aerogenerador RdL-04, que se instalará en el interior del aerogenerador, con sus correspondientes equipos de seccionamiento, maniobra y protección.

- Red subterránea de 30 kV para conectar los aerogeneradores con la subestación colectora de Rego do Lobo 66/30 kV, compuesta por dos circuitos con cable unipolar de tipo AL RHZ1-18/30 kV, y secciones de 150, 300 y 500 mm².

- Red de comunicaciones Ethernet con el fin de realizar las tareas de monitorización y control del parque eólico, que usará como soporte un cable de fibra óptica que se tenderá en las mismas zanjas dispuestas para la evacuación de la energía eléctrica.

- Una torre de comunicaciones de 80 m de altura, para la colocación de antenas y radios en distintas alturas, que conecta el sistema de control y monitorización del parque eólico mediante fibra óptica.

- Red de puesta a tierra constituida por cable de cobre desnudo de 70 mm² de sección.

- Una torre meteorológica provisional, que servirá para la calibración de la torre meteorológica definitiva, que tendrá 119 m de altura, de celosía y arrostrada.

- Una torre meteorológica definitiva de 119 metros de altura, con capacidad autoportante, equipada con sus correspondientes equipos de medición.

- Subestación transformadora Rego del Lobo para elevar la tensión del parque eólico, proyectada del siguiente modo:

- Sistema 66 kV en intemperie, equipado con una posición de transformador/línea 66 kV y un transformador de potencia trifásico 22,5/30 MVA, ONAN/ONAF y relación de transformación 30/66 kV.

- Sistema 30 kV en intemperie, equipado con transformador de servicios auxiliares 30/0,42 kV y potencia 100 kVA, reactancia de puesta a tierra, batería de condensadores y grupo electrógeno.



– Sistema 30 kV en interior: conjunto de celdas de media tensión para la protección de la entrada/salida de línea, transformador de potencia y transformador de servicios auxiliares y de reserva, de medida de barras y de batería de condensadores.

– Un edificio de control que albergará el sistema de control de la subestación, área de comunicaciones y las celdas de media tensión.

• Una línea de alta tensión aero-subterránea de 66 kV para evacuar la energía generada con una longitud total de 12.201 m dividida en 4 tramos, desde la subestación del parque eólico Rego do Lobo hasta la subestación del parque eólico Paxareiras II, objeto de otro proyecto técnico (expediente IN661A 2011/8):

– Tramo 1: aéreo de simple circuito, conductor tipo LA-180, con origen en la subestación Rego do Lobo y final en el apoyo núm. 14, con una longitud de 3.364 metros.

– Tramo 2: subterráneo en zanja de simple circuito con conductor tipo RHZ1 1×400 mm² Al 36/66 kV H50 Cu, con origen en el apoyo núm. 14 y final en el apoyo núm. 15, con una longitud de 1.676 metros.

– Tramo 3: aéreo de simple circuito, conductor tipo LA-180, con origen en el apoyo núm. 15 y finalización en el apoyo núm. 31, con 4.536 metros de longitud.

– Tramo 4: subterráneo con conductor tipo RHZ1 1×400 mm² Al 36/66 kV H50 Cu, origen en el apoyo núm. 31 y final en una posición de línea en la SET del parque eólico Paxareiras II, con 2.625 metros de longitud.

• Una posición de línea 66 kV con configuración HIS T-L en la subestación del parque eólico Paxareiras II.

• Finalmente, la energía generada se evacuara desde la SET parque eólico Paxareiras II a través de una línea aero-subterránea de 66 kV hasta la SET colectora A Lagoa 66/220 kV. En esta instalación se elevará la tensión para, a través de una línea de 220 kV, alcanzar el punto de conexión a la red en la SET Regoelle 220 kV. Estas instalaciones de evacuación conjunta no pertenecen al alcance del presente proyecto.

Objeto de la información pública:

El proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental (EIA) correspondiente al parque eólico Rego do Lobo y sus infraestructuras de evacuación, localizado en los ayuntamientos de Muxía, Cee y Dumbría, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de aplicación.

CVE-DOG: kagxz2u3-sh44-dhb5-pnv2-fljrjrviehvy4



Documentación que se expone:

1. El proyecto de ejecución: parque eólico Rego do Lobo e infraestructuras de evacuación. Tomo I. Modificado sustancial. Proyecto de ejecución. Parque eólico y subestación Rego do Lobo. Término municipal de Muxía. Provincia de A Coruña. Febrero 2026 (vsdo. el 5.3.2026).

2. El proyecto de ejecución: parque eólico Rego do Lobo e infraestructuras de evacuación. Tomo II. Modificado sustancial. Proyecto de ejecución. Línea de alta tensión 66 kV. Términos municipales de Muxía, Cee y Dumbría. Provincia de A Coruña. Febrero 2026 (vsdo. el 5.3.2026).

3. El estudio de impacto ambiental (EIA): estudio de impacto ambiental relativo al parque eólico Rego do Lobo y sus infraestructuras de evacuación asociadas. Municipios de Muxía, Cee y Dumbría (A Coruña). Diciembre 2025 (firmado el 5.12.2025).

Por lo expuesto, se hace público para el conocimiento general y para que se pueda examinar la documentación técnica anteriormente relacionada y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta (30) días, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG), de conformidad con el artículo 33.10 de la citada Ley 8/2009, de 22 de diciembre.

La documentación estará a disposición para su consulta en las dependencias del servicio de Energías Renovables e Infraestructuras del Departamento Territorial de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático de A Coruña (calle Vicente Ferrer, nº 2, 2ª planta, 15071 A Coruña, teléfonos 981 18 49 82 y 981 18 49 83), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, así como en los ayuntamientos de Muxía, Cee y Dumbría (A Coruña). Asimismo, también se podrá consultar en el portal web de esta consellería a través del siguiente enlace:

<https://medioambiente.xunta.gal/enerxias-renovables/documentos-exposicion-publica>

A Coruña, 11 de marzo de 2026

Mª Pilar Arias Graña
Directora territorial de A Coruña

CVE-DOG: kagxz2u3-sh44-dhb5-pnv2-fljrjvievhy4

